

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001225
LITUECHE, 13 de septiembre de 2017

Dideco N° 162

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Por motivo de Desfile de Fiestas Patrias en nuestra comuna, Existe la necesidad de adquirir insumos (alimentación) para recibir a la delegaciones de los Clubes de Adulto Mayor de Nuestra Comuna de Litueche.
- El Decreto N°1571 d fecha 16 de Diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria n°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 350, emitido por la DAF con fecha 11 de septiembre de 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de:

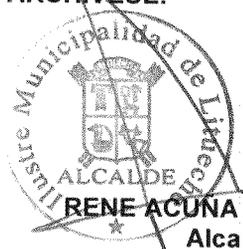
Cantidad	Producto	Valor	Total
1	Caja de té de 100 unidades	1950	1950
2	Tarro de Café grande	3900	7800
5	Kilos de Azúcar	820	4100
2	Endulzante	2300	4600
4	Kilos de Jamón Cocido	8000	32000
4	Kilo de Queso Gauda	6500	26000
10	Unidades de Queque	5500	55000
30	Paquetes de Galletas surtidas	650	19500
3	Kilos de margarina	2850	8550
220	Unidades de pan	150	33000
3	Paquetes de Bebidas de 3 litros	10200	30600
		TOTAL	\$265.489 (IVA Incluido)

2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Gustavo Fredes López, cedula de identidad N° 8.179.519-3, por la suma total de \$265.489.- (doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos.) iva incluido

3.- **CARGUESE** al Presupuesto Municipal 2017, Programas Recreacionales "Alimentos y Bebidas"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

